NOTA DUOC N°255/2023

Asunción, 27 de diciembre de 2023

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la adjudicación correspondiente al llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2023 "Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS del Ministerio del Interior y la Policía Nacional - Plurianual" ID N° 431855**, a los efectos de remitir el Contrato N° 21/2023 suscripto entre la Institución y la firma CONSORCIO ALIANZA.-

Al respecto, es importante mencionar que se ha solicitado el cambio de RUC de la firma adjudicada conforme a la Nota DUOC N° 251/2023 (Expte. Mesa de Ayuda ID: 89065) cuya copia se adjunta, a fin de consignar el nuevo RUC del Consorcio formalizado **(RUC: 80140325-1)** a los efectos de emitirse correctamente el respectivo Código de Contratación.

Por otro lado, es oportuno mencionar que se remite el contrato de referencia en atención al plazo otorgado por la Dirección Nacional a su digno cargo, es decir, la Resolución DNCP N° 5049/2023, cuyo artículo 1° establece la prórroga de comunicación de adjudicaciones y contratos hasta el día **27 de diciembre de 2023**, se adjunta copia.

Por lo expuesto, se solicita la publicación del contrato de referencia, y para el efecto se adjuntan las documentaciones pertinentes.

Sin otro particular me despido atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Ramírez, Director Interino
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

Asunción, 26 de diciembre de 2023

NOTA DUOC Nº 251/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2023** para el **"Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS del Ministerio del Interior y la Policía Nacional - Plurianual" ID N° 431855,** con el objeto de solicitar la modificación del RUC del proveedor adjudicado, en atención a que dicha firma ya cuenta con la formalización del Consorcio, en virtud al artículo 51 del Decreto N° 2992/2019.

En ese sentido, se solicita consignar el siguiente RUC en el Sistema de Integrado de Contrataciones Públicas - SICP, en sustitución del RUC 80079379-0 (RUC provisorio: DNCP-001747) conforme se detalla a continuación:

Firma adjudicada:	Nuevo RUC
CONSORCIO ALIANZA.-	80140325-1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo respetuosamente.

Lic. Ariel Ramírez..Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN DNCP N° 5049/2023

FECHA: 27/12/2023

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023.
Referencia normativa:	Artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/2023.
Entrada en vigencia:	Desde su publicación

TÍTULO:

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): *a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.*

Que, el artículo 354 del Anexo ''A'' del Decreto N° 8759/23 establece: ''*Plazos de Comunicación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procesos que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través del acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previstos*''.

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2023 fueron establecidos por las Resoluciones DNCP N° 3057/23 y N° 3191/2023, y mediante Circular N° 11/23 se ha informado que, para los casos excepcionales, podrán remitirse solicitudes de prórroga por Mesa de Entrada Manual o correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) de la DNCP.

Que, en ese sentido el **MINISTERIO DEL INTERIOR,** ha solicitado la prórroga de los plazos de comunicación del convenio modificatorio y reparos, de sus procedimientos de contratación, mediante expedientes N° **9048** y **9049** de fecha 27/12/23, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2023, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 para la comunicación de los procedimientos de contratación del **MINISTERIO DEL INTERIOR,** mediante expediente N° **9048** y **9049** de fecha 27/12/23, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

ADJUDICACIONES Y CONTRATOS	
MINISTERIO DEL INTERIOR 1) **426439** - CD 13/2023 SEGURO DE VEHICULOS Y VALORES EN TRANSITO DEL MDI, del Ministerio del Interior, mediante expediente N° 9048 de fecha 27/12/23. 2) **431855** - Mejoramiento de Equipos Activos de la Red MPLS del Ministerio del Interior y la Policía Nacional – Plurianual, del Ministerio del Interior, mediante expediente N° 9049 de fecha 27/12/23.	
EXPEDIENTES NUEVOS Y REPAROS:	**27 DE DICIEMBRE**

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 3057/2023 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 3057/2023 y N° 3191/2023 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dr. Agustín Encina.
Director Nacional